

**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO  
CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.**

**COMUDE/001/2020**

**"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DEPORTIVOS PARA ESCUELAS DE  
INICIACIÓN DEPORTIVAS DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TLAJOMULCO DE  
ZÚÑIGA, JALISCO (COMUDE)"**

Siendo las **11:00** horas del día **31 de enero del año 2020**, reunidos en la Sala de Juntas del Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, esto es en la finca ubicada en Constitución Oriente sin número, Colonia Centro, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, previamente citados y reunidos para llevar a cabo, la correspondiente JUNTA ACLARATORIA se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen en la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la convocatoria Licitación Pública Local mencionada al inicio de la presente acta de acuerdo a lo previsto por el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el apartado 7 de la Convocatoria de Licitación.

Este acto es presidido por el L.I. Luis Antonio Sánchez Guzmán, Presidente del Comité de Adquisiciones del Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, quien da inicio a esta Junta y comunica que de conformidad con el artículo 63 fracción III de la Ley de la Materia solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria a las personas que hayan presentado el escrito con sus preguntas y que se haya recibido en los términos establecidos, estando presente por el área requirente la persona que también firma en la presente y con lo cual se lleva la

**JUNTA ACLARATORIA**

Asisten:

L.I. Luis Antonio Sánchez Guzmán,  
Presidente del Comité de Adquisiciones  
del Consejo Municipal del Deporte de  
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

L.C.P. Liliana Velázquez Avalos  
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones  
del Consejo Municipal del Deporte de  
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Lic. Abraham Márquez García  
Secretario Ejecutivo suplente del Comité de Adquisiciones  
del Consejo Municipal del Deporte de  
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Erudina Gomez S.

Las Bases de Licitación COMUDE/001/2020 en su apartado 7. JUNTA ACLARATORIA, entre otros refiere que al participante que requiera mayor información en algún punto de las citadas bases deberá presentar el formato señalado como Anexo A debidamente llenado, señalando en el asunto nombre del participante y número de concurso, documento en el cual deberán de señalar sus preguntas y enviarlo al correo electrónico: [adquisiciones\\_comude@tlajomulco.gob.mx](mailto:adquisiciones_comude@tlajomulco.gob.mx) a más tardar el **29 de enero del 2020** (15:00 HORAS).

**Situación que ocurrió con los Licitantes que a continuación se mencionan:**

**Preguntas de ROLMO REPRESENTACIONES S.A. DE C.V.**

1 ¿El tiempo de entrega solicitado es a más tardar el día 26 de febrero, es posible ampliar el tiempo de entrega 15 días en las partidas No. 1 y 2, ya que se tiene que poner los logotipos?

**Respuesta:** A petición, solo podemos ampliar el tiempo de entrega para el día 04 de marzo de 2020, en las partidas 1 y 2 esto por la necesidad que requieren nuestras escuelas de fútbol.

**Preguntas de SERVICIOS PRECIADO S.A. DE C.V.**

1 Solicitamos a la convocante nos indique los colores de los logotipos que llevarán los balones de fútbol de las partidas 1 y 2 y de ser posible nos sea proporcionada una imagen de cada uno de ellos

**Respuesta:** En respuesta a su solicitud agregamos los logotipos que se requieren en los balones.



2 ¿Deseamos preguntar a la convocante ¿Es correcto el tiempo de entrega que se menciona? ¿El día 26? Nuestra pregunta se debe a que en el punto 11 de las bases indican que la resolución se emitirá a más tardar 20 días naturales contados a partir del día siguiente de la celebración del acto de apertura de propuestas, es decir a más tardar el día 26 y ese mismo día requiere que sea entregada la mercancía

**Respuesta:** Es correcta su apreciación, sin embargo, para este proceso la resolución la daremos a conocer al proveedor adjudicado a más tardar el día 13 de febrero, y tratar de no llegar al término de los 20 días, tal cual, menciona la convocatoria. En caso de retrasarnos en la resolución, se buscará ampliar los días de entrega, sin embargo, si la resolución se da a conocer al proveedor adjudicado a más tardar el 13 de febrero de 2020, solo se contará como fecha límite para entrega de las partidas 1 y 2 el día 04 de marzo de 2020, esto por la necesidad que requieren nuestras escuelas de fútbol.

Araceli Gomez S.

**Preguntas de Enedina Gómez Gutiérrez**

1 Los valones que se piden en la partida 1 y 2 ¿Pueden ser vulcanizados o tendrán que ser cosidos a mano?

**Respuesta:** Los balones se solicitan que sean cosidos a mano para mayor resistencia, hilo de costura de Nylon y cámara de látex.

2 En relación a la pregunta anterior ¿Es posible que aumente el tiempo de entrega para la partida 1 y 2? Los valones que se piden en la partida 1 y 2 ¿Pueden ser vulcanizados o tendrán que ser cosidos a mano?

**Respuesta:** A petición, solo podemos ampliar el tiempo de entrega para el día 04 de marzo de 2020, en las partidas 1 y 2 esto por la necesidad que requieren nuestras escuelas de fútbol.

Se da por terminada la Junta Aclaratoria no habiendo más preguntas, y/o comentarios con respecto a las Bases de la Licitación de Adquisición para el Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Enedina Gomez S.